

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M2-SO-20
		<b>Versión:</b> 05
		Página 1 de 6

### ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO MARCO N° 202600379

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600105005 DE 2025
<b>VIGENCIA:</b>	Hasta el 27 de junio de 2027
<b>CONTRATO No:</b>	202600379
<b>CONTRATISTA:</b>	ANTROPICA ARQUITECTOS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.441.726-5
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Contrato marco para la prestación de servicios de elaboración de renders y contenidos de visualización arquitectónica, destinados a atender de manera oportuna las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y sus clientes, en el marco de sus diferentes proyectos.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	25 de mayo de 2027
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>	25/05/2026
<b>VALOR CONTRATO:</b>	Indeterminado, pero determinable por las órdenes de servicio hasta los mil (1000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	Prestación de servicios de elaboración de renders y contenidos de visualización arquitectónica, destinados al proyecto C5
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:</b>	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el 30 de septiembre de 2026.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 1:</b>	DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.758.950,00) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 1 al Contrato Marco 202600379, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y ANTROPICA ARQUITECTOS S.A.S., cuyo objeto es “Prestación de servicios de elaboración de renders y contenidos de visualización arquitectónica, destinados al proyecto C5”, previas las siguientes consideraciones:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del contrato marco de la referencia, el contratista se obliga a la elaboración de renders y contenidos de visualización, con el propósito de contar con un valor unitario previamente establecido por cada render. Esto permitirá que, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, se suscriban órdenes de servicio, garantizando eficiencia en la contratación, optimización de tiempos y control del presupuesto. Por lo que las condiciones específicas para cada servicio serán definidos en la respectiva orden de servicio, sin que exista obligación de consumo mínimo.

Esta modalidad contractual facilitará la disponibilidad continua del servicio, evitando la necesidad de adelantar procesos contractuales independientes para cada requerimiento, y asegurando así una respuesta oportuna frente a las demandas institucionales.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ORDEN DE SERVICIO

Ítem	Descripción
Render exterior día (hiperrealista)	Fotomontaje + alto nivel de detalle del entorno
Render interior (hiperrealista)	Iluminación avanzada + materiales realistas
Video recorrido 1 min	Exterior + interior + niveles 6 y 7

### CONDICIONES RENDER ARQUITECTÓNICO

#### Especificación de las imágenes:

Todas las imágenes deberán entregarse en resolución de gran formato (4K (3840x2160) para imágenes finales) que permita su correcta impresión.

#### Especificación del video:

- Duración: 1 minuto (60 segundos)
- Formato: Alta resolución H.264 (apto para presentación y pantallas grandes)
- Ambiente: Diurno (luz natural predominante)

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M2-SO-20
		<b>Versión:</b> 05
		Página 3 de 6

**Recorrido requerido:**

- Vista exterior del edificio (contexto urbano / implantación)
- Aproximación e ingreso al edificio
- Transición al interior
- Recorrido por espacios interiores
- Enfoque en niveles 6 y 7 (zonas principales / corazón del proyecto)

**CONDICIONES RENDER TECNOLÓGICOS**

**Especificación de las imágenes:**

- Modelado 3D profesional.
- Resolución mínima: 4K (3840x2160) para imágenes finales.
- Iluminación realista y materiales técnicos (cuartos técnicos, datacenter, fibra, cableado, video Wall, sensores subsistemas tecnológicos, sistemas de seguridad).

**Contenido Técnico:**

- Representación clara de: Flujos de información, Interconexión entre sistemas, Ubicación lógica de equipos.
- Diferenciación visual entre: Red LAN / FO / inalámbrica, Sistemas críticos, apoyo y de seguridad.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.758.950,00). IVA INCLUIDO, discriminados así:

ÍTEM	CANT	VALOR UNITARIO TOTAL	IVA	VALOR UNITARIO +IVA	VALOR TOTAL
Render exterior día (hiperrealista)	5	\$ 2.645.000,00	\$ 502.550,00	\$ 3.147.550,00	\$ 15.737.750,00
Render interior (hiperrealista)	46	\$ 2.645.000,00	\$ 502.550,00	\$ 3.147.550,00	\$ 144.787.300,00
Video recorrido 1 min	3	\$ 11.270.000,00	\$ 2.141.300,00	\$ 13.411.300,00	\$ 40.233.900,00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 200.758.950,00</b>

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M2-SO-20
		<b>Versión:</b> 05
		Página 4 de 6

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600105005 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026000762
Certificado de Registro Presupuestal:	2026000782
Centro de costos:	21367
CPC(Fuente):	83131
Rubro al presupuesto:	23502080000011-0
Descripción al Rubro:	GERENCIAMIENTO PROYECTO C5 MEDELLIN
Requerimiento N°:	20251007817

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 1.

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M2-SO-20
		<b>Versión:</b> 05
		Página 5 de 6

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por un Profesional Universitario de la Unidad de Servicios, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Se deberá expedir póliza de acuerdo a lo manifestado en el Contrato Marco N° 202600379 así:

<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento	20%	Vigencia igual a la duración de la orden de servicio y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	Vigencia igual a la duración de la orden de servicio y seis (6) meses más

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente Orden de Servicio, el Contrato Marco N°202600379 y demás documentos emanados con ocasión de esta.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M2-SO-20

Versión: 05

Página 6 de 6

Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los tres (03) días del mes de junio del año 2026.

**POR LA ESU**

**MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
Gerente

**POR EL CONTRATISTA**

**EMERSON MARÍN PARRA**  
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.